DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8044
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2015ER3262

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Clara Inés Cicuamía Romero - Comunidad**
COE	21	MÓVIL	9	
FECHA	05 de Marzo de 2015	HORA	10:15 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 11 Este No. 56-23 Sur	**ÁREA DIRECTA**			70 m²		
BARRIO	Los Libertadores	**POBLACIÓN ATENDIDA**			4		
UPZ	51 – Los Libertadores	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS**	1
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0005TDDE	**OFICIO REMISORIO**			CR-20235		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Los Libertadores, donde se encuentra ubicado el predio de la Carrera 11 Este No. 56-23 Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, por lo que dada la fecha de emisión del Acto de legalización el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para dicho Barrio.

Sin embargo, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio de la Carrera 11 Este No. 56-23 Sur, presentan **AMENAZA MEDIA** por procesos de Remoción en Masa.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

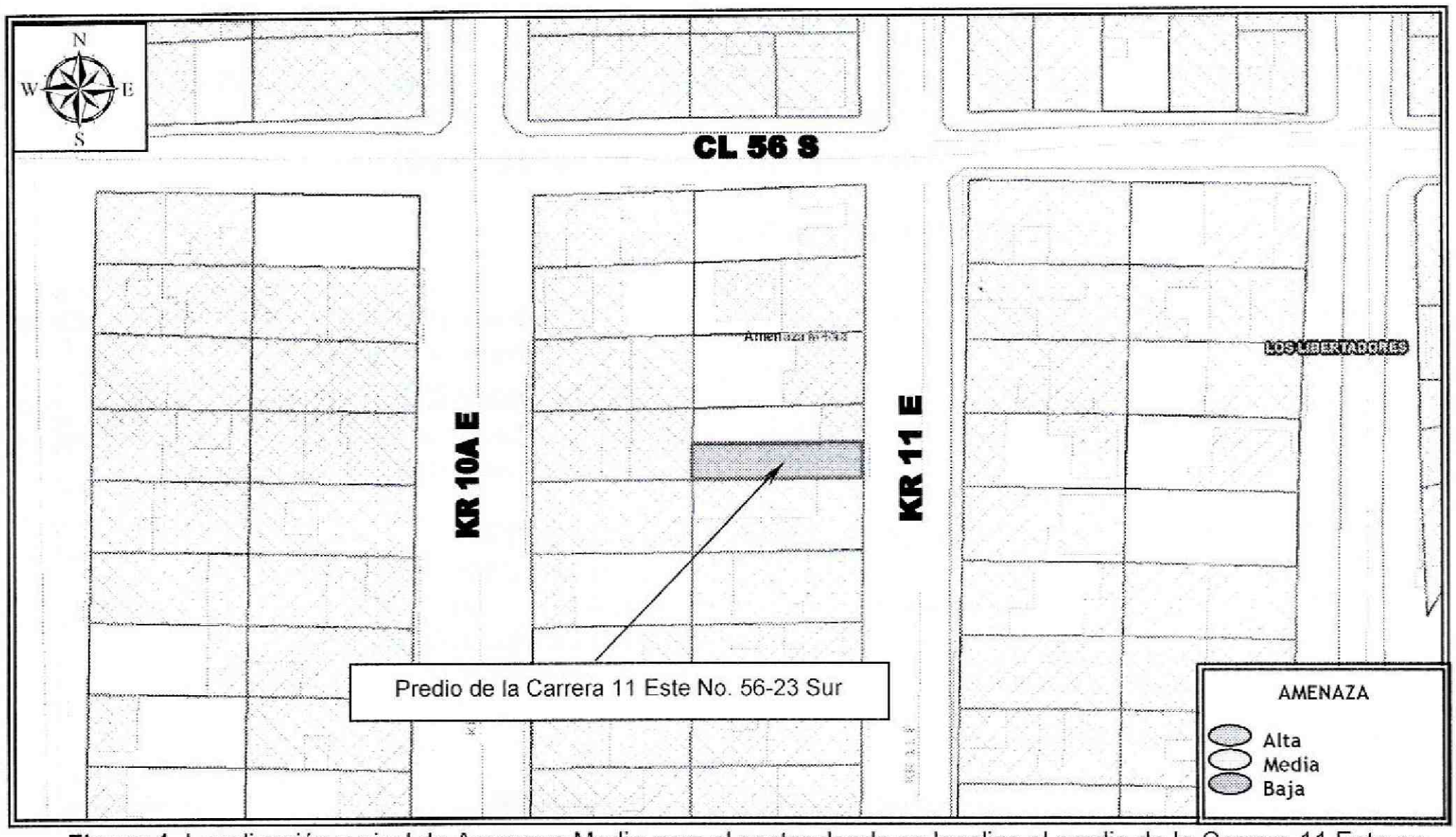


Figura 1. Localización y nivel de Amenaza Media para el sector donde se localiza el predio de la Carrera 11 Este no. 56-23 Sur, Barrio Los Libertadores de la Localidad de San Cristóbal (Imagen e información tomada del Geoportal).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Carrera 11 Este No. 56-23 Sur, encontrando en el mismo viviendas entre uno (1) y dos (2) niveles, construidas en mampostería simple, muros de adobe y mampostería parcialmente confinada, en algunos de los casos con cubiertas en concreto reforzado y en otros con cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y/o zinc; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre; pero en las que no se identificó ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en el corto plazo.

En el predio de la Carrera 11 Este No. 56-23 Sur (Ver Foto No. 1), se emplaza una vivienda de tres (3) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, cuenta con placas de entrepiso en concreto reforzado, con cubierta liviana en teja de zinc, soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento; vivienda que en términos generales presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas en algunos sectores.

Al interior de la vivienda se evidencian fisuras en los muros de cerramiento y divisorios del segundo nivel las cuales cuentan con longitudes de aproximadamente 1.50 metros y aberturas de aproximadamente 1

BOGOTÁ HUMANA

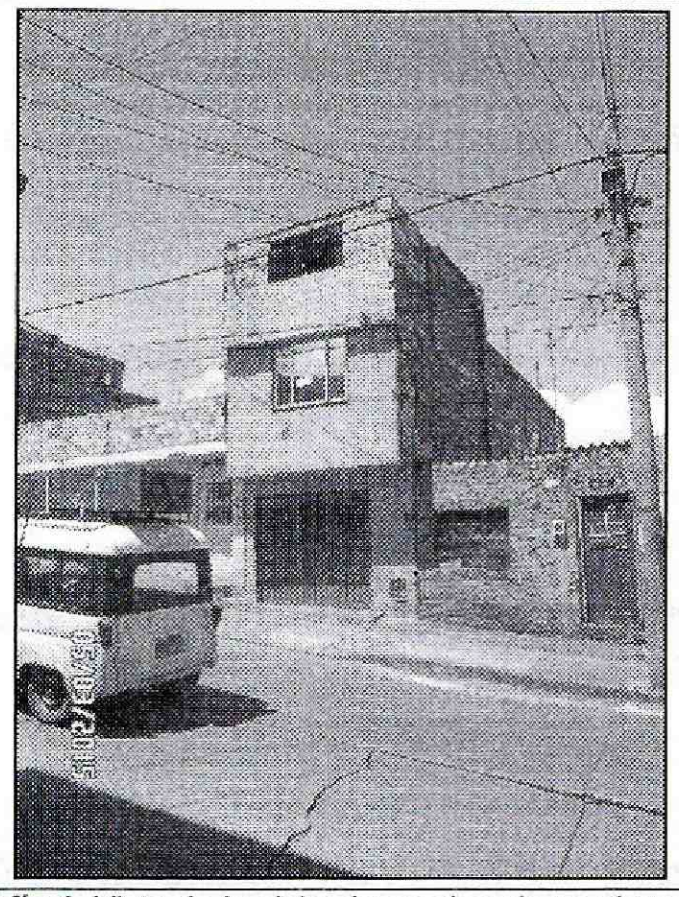
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

milímetro, afectaciones que no comprometen la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ante cargas normales de servicio.

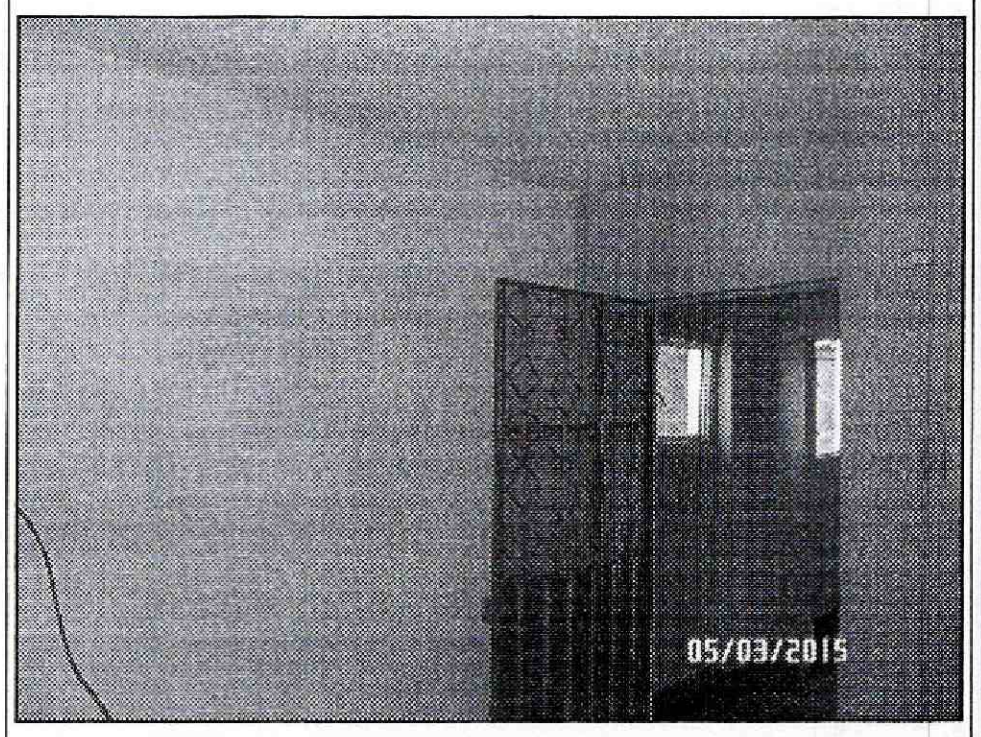
Entre las posibles causas por las cuales se pueden estar presentando las fisuras identificadas en la vivienda, se encuentran el tránsito de vehículos pesados sobre el tramo vehicular de la Carrera 11 Este, situación que pudiere inducir vibraciones al terreno circundante y por ende sobre las edificaciones y/o equipamientos allí emplazados, cuyas condiciones de estabilidad estructural podrían degradarse ante la exposición continua a este tipo de vibraciones; situación que no es posible corroborar.

Por lo anteriormente expresado, se requiere que la entidad encargada del equipamiento del cual pudieren provenir las vibraciones, adelante un estudio cuantitativo y riguroso, en el cual se determine la influencia de dichas vibraciones en la estabilidad de las edificaciones a evaluar y se establezcan e implementen medidas para mitigar el riesgo potencial que se pueda generar, ya que pueden existir cambios en las características de resistencia de los elementos que conforman la estructura no detectables con base en la inspección visual y que podrían cambiar la respuesta de la edificación ante una carga esperada como por ejemplo un sismo.

Finalmente, el IDIGER se permite aclarar que con base en lo establecido en el Decreto 173 de 2013, es responsabilidad de cada entidad o autoridad competente del orden central descentralizado de Bogotá D.C., estimar los riesgos públicos que se generen en desarrollo de las actividades dentro de su órbita de competencia, realizar o exigir según el caso, análisis de riesgos, planes de contingencia y de medidas de prevención y mitigación en los procesos de pre factibilidad, factibilidad, diseño, construcción y operación de obras y proyectos.



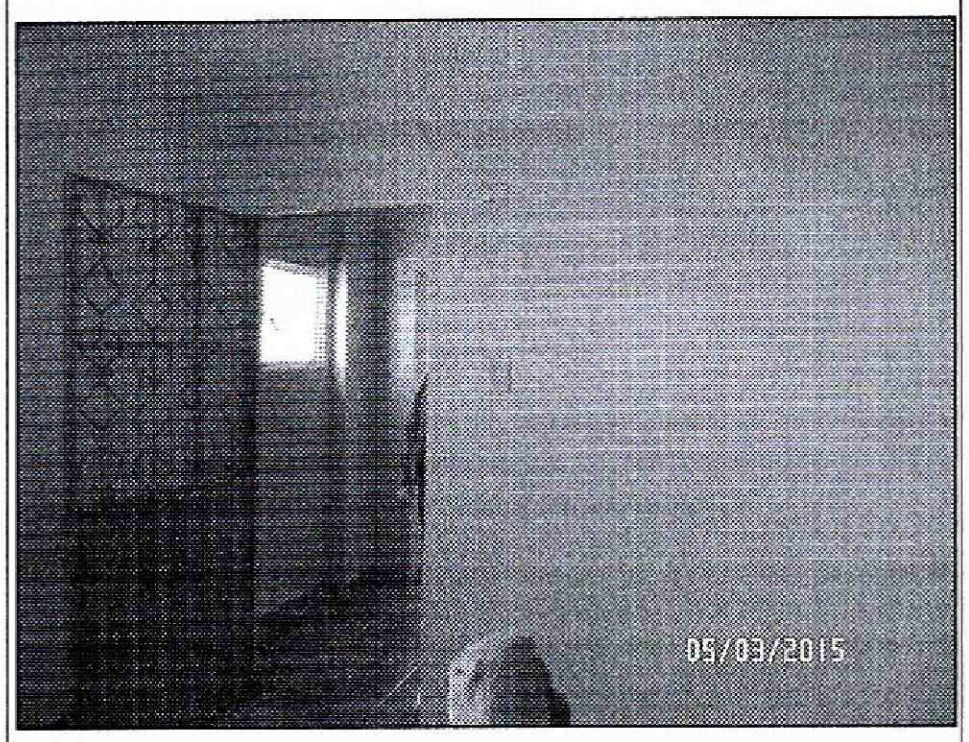
Fotografía 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11 Este No. 56-23 Sur, Barrio Los Libertadores de la Localidad de san Cristóbal.



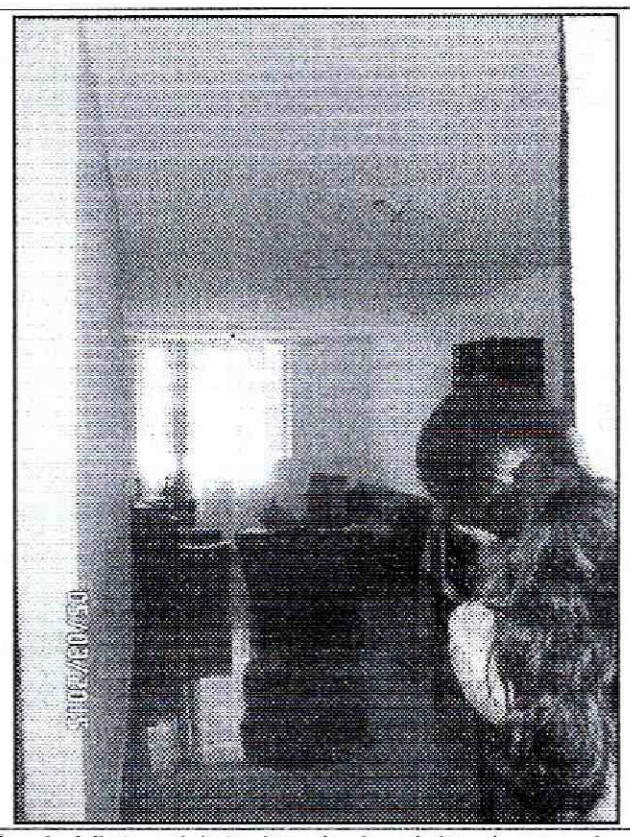
Fotografía 2. Vista al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11 este No. 56-23 Sur, las cuales son imperceptibles y no comprometen la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Vista al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11 este No. 56-23 Sur, las cuales son imperceptibles y no comprometen la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda.



Fotografía 4. Vista al interior de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11 este No. 56-23 Sur, las cuales son imperceptibles y no comprometen la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

5. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11 Este No. 56-23 Sur, Barrio Los Libertadores de la Localidad de San Cristóbal.

6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de Carrera 11 Este No. 56-23 Sur, Barrio Los Libertadores de la Localidad de San Cristóbal.

7. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11 Este No. 56-23 Sur, Barrio Los Libertadores de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad, por las afectaciones identificadas en la misma, ni por las deficiencias constructivas que presenta, ni ante cargas normales de servicio. Sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras) presenten compromiso

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

8. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en las viviendas, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc…), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

9. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la Secretaria Distrital de Movilidad, realizar y/o gestionar en el caso que sea pertinente, un estudio técnico de detalle que permita estimar claramente que cambios pueden generarse en el corto, mediano y largo plazo, en las condiciones de estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 11 Este No. 56-23 Sur, Barrio Los Libertadores de la Localidad de San Cristóbal y las viviendas aledañas a esta, las cuales se encuentran expuestas a las vibraciones generadas por el tránsito vehicular en el distrito capital. Así mismo, se recomienda que dicho estudio determine qué medidas deben tomarse en aquellas edificaciones cuyas condiciones de estabilidad se vean modificadas por la exposición continua a dichas vibraciones.

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Se recomienda a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UMV y al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, desde su respectiva competencia, programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local localizada aledaña al predio de la Carrera 11 Este No. 56-23 Sur, Barrio Los Libertadores de la Localidad de San Cristóbal, así como la atención del mantenimiento periódico de todo el subsistema de la malla vial, con el fin de mantener el sistema vial en condiciones adecuadas para su funcionamiento.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 11 Este No. 56-23 Sur, Barrio Los Libertadores de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones para el mantenimiento reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de las mismas las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 11 Este No. 56-23 Sur, Barrio Los Libertadores de la Localidad de San Cristóbal, realizar un seguimiento permanente a las condiciones de estabilidad de la vivienda y del sector en general, e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que puedan comprometer la estabilidad de los mismos.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co